

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Mercedes FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Una vez que el denominado complemento de maternidad, hoy brecha de género, se ha abierto su percepción a los varones, consecuencia de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (12 de diciembre de 2019) y diversos fallos en el ámbito nacional, se pregunta: ¿en los supuestos de nulidad, separación o divorcio se notifica al cónyuge al que no se aplica el complemento que su ex cónyuge lo va a percibir? ¿Hay reclamaciones en este sentido ante la Seguridad Social?

Madrid, 17 de junio de 2024

Fdo: _____

LAS DIPUTADAS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL